



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1995	Martes 1 de agosto	Número 144

GOBIERNO CIVIL

En el expediente sancionador número 67/95 a, incoado a don José Javier San Martín Alonso, con D. N. I. 13.067.075, y domicilio en calle Alfonso XI, E-3, de Burgos, la Excm. señora Gobernadora Civil de la provincia acordó sancionarle con multa de tres mil pesetas, por infringir el artículo 101, apartado 2, del Reglamento de Armas, aprobado por R. D. 137/1993, de 29 de enero, al no renovar la licencia de armas que legaliza la escopeta marca Sarasqueta, calibre 12, número 375.

Al no poderse notificar personalmente la resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le ofrece el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del anuncio para que interponga, si lo desea, recurso ordinario ante el Excmo. señor Ministro de Justicia e Interior.

Transcurrido dicho plazo sin que exista constancia del recurso o del abono de la multa en papel de pagos al Estado en este Gobierno Civil, se procederá a la ejecución de aquélla en la vía de apremio.

Burgos, 12 de julio de 1995. - La Gobernadora Civil, Violeta E. Alejandre Ubeda.

5878.-3.000

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1995, acordó aprobar inicialmente el proyecto número 13/95 de «F. B. en los C. V. BU-V-6104 y 6104-1, de BU-6100 por Rebolledo de la Orden al límite de la provincia». Presupuestos: 16.002.720 pesetas.

Dicho proyecto se remite a información pública por término de 15 días, a fin de que puedan formularse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 7 de julio de 1995. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1995, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

14/95. Puente sobre el río Nela en C. V. BU-V-5615. Villarcayo. Importe: 59.512.046 pesetas.

15/95. Aconto. y refuerzo del firme del camino de acceso a Viergol desde la carretera BU-554-(Valle de Mena). Importe: 19.749.946 pesetas.

16/95. Aconto. y refuerzo firme del camino de la carretera C-6318 a Campillo por Concejero (Valle de Mena). Importe: 18.074.654 pesetas.

18/95. Carretera de San Martín de Don a Villanueva del Grillo por Plagaro y Villaescusa. Importe: 86.074.717 pesetas.

Dichos proyectos se someten a información pública por término de 15 días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido período no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 21 de julio de 1995. - El Presidente, Vicente Orden Vigará

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de desahucio seguido en este Juzgado con el número 206/1995, promovido por Donatila y Adela del Río Cameno, contra Jesús Presa y Mercedes Mata, se ha dictado resolución de esta fecha, acordando convocar a juicio a las partes, a fin de que el próximo día 4 de septiembre y hora de las diez, comparezcan a la celebración del oportuno juicio, asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarles ni oírles.

Se les hace saber el deber de pagar o de consignar el importe de las rentas adeudadas a los efectos enervatorios que contiene la disposición adicional 5.ª de la de Arrendamientos Urbanos 29/94, de 24 de noviembre.

Y para que sirva de citación en legal forma a Jesús Presa y Mercedes Mata, cuyo último domicilio conocido fue en Melgar

de Fernamental, calle San Isidro, número 13, libro y firma la presente en Burgos, a 10 de julio de 1995. - La Secretaria (ilegible).

5684.-3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 483/1992, se siguen autos de separación conyugal (5*), a instancia del Procurador D. José María Manero de Pereda, en representación de doña María Palma López, contra D. Juan Bautista Ortiz Iglesias y Ministerio Fiscal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las 10 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 6 de noviembre, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 11 de diciembre de 1995, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al asalir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Garaje en sótano en Botica Vieja, inscrito en el Registro de Bilbao, finca número 17.276, folio 154 vuelto 155. Valorado en dos millones quinientas veintinueve mil setecientas pesetas (2.529.700 pesetas).

Dado en Burgos, a 10 de julio de 1995. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

5685.-13.300

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 177/1991, a instancia de Banco Popular Español, Sociedad Anónima, C. I. F. A-2, contra José María Caminero Lorenzo y Socorro Chico Quintana, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados:

1. - Local, plaza de garaje en la planta semisótano del bloque 2 del complejo residencial Las Quebrantes, en la localidad de Somo (Ayuntamiento de Ribamontana al Mar), de 26,35 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.292, libro 93, folio 93, finca 8.100 de ese Registro. Tasado en 1.100.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 28 de septiembre de 1995, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 9 de noviembre de 1995, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día 14 de diciembre de 1995 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero, únicamente por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

El presente edicto sirva de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resultase negativa.

Dado en Burgos, a 10 de julio de 1995. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

5688.-11.400

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de justicia gratuita número 234/1995, promovidos por Evangelina Rodríguez González, contra Miguel Angel Díez Pérez y señor

Abogado del Estado, se le cita a usted, para que el próximo día 18 de septiembre y hora de las diez treinta, comparezca ante este Juzgado (Palacio de Justicia, Avda. del Generalísimo, sin número), a fin de celebrar juicio.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines dispuestos, a Miguel Angel Díez Pérez, en paradero desconocido, libro y firmo la presente en Burgos, a 10 de julio de 1995. - El Secretario (ilegible).

5690.-3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 265 del año 1994, seguidos a instancia de Financiera Seat, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, contra D. José María Muñoz Vicario, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.024.439 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1995 y hora de las once de su mañana; para la segunda, el próximo día 7 de noviembre de 1995 y hora de las once de su mañana, y para la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 7 de diciembre de 1995 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º - Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º - Para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º - En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

4.º - Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

5.º - Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

6.º - Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

«Urbana, número 28 del edificio 23, Polígono Anduva, piso tercero izquierda, letra D, de la casa número 6 de la calle República Argentina, de Miranda de Ebro, tomo 1.188, folio 106, finca número 32.503».

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de siete millones seiscientas noventa y cinco mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 7 de julio de 1995. - El Juez, Hortensia Domingo de la Fuente. - El Secretario (ilegible).

5693.-9.500

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de jura de cuenta número 183/93, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Domingo Yela Ortiz, contra D. Celso Otero Gómez, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 286.424 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1995 y hora de las once de su mañana; para la segunda, el próximo día 30 de octubre de 1995 y hora de las once de su mañana, y la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 30 de noviembre de 1995 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º - Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º - Para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º - En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

4.º - Todos los postores podrán hacer posturas en calidad de ceder a terceros.

5.º - Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

6.º - Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

«Sortija de brillantes y esmeralda».

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 12 de julio de 1995. - El Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.

5766.-7.600

Cédula de citación

Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de desahucio número 162/95, seguido a instancia de Jesús García del Campo, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad, representado por la Procuradora doña Diana Romero Villacián, contra don Isan Hamdy Atia Babawi, en ignorado paradero, por la presente se cita a D. Isan Hamdy Atia Babawi, para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio verbal el próximo día 20 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndole saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, haciéndose saber que si no comparece por sí o legalmente representado se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a oírle ni citarle.

Dado en Miranda de Ebro, a 12 de julio de 1995. - El Secretario (ilegible).

5767.-3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero y su partido, en el juicio de faltas número 127/95, seguido sobre daños, se cita a Armenio Augusto Rodríguez Teixeira, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, el próximo día 26 de septiembre de 1995 y su hora de las once cuarenta y cinco, con objeto de asistir en calidad de denunciado, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, seguido por daños causados en una ambulancia de la Cruz Roja, con apercibimiento de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Armenio Augusto Rodríguez Teixeira, expido la presente en Aranda de Duero, a 13 de julio de 1995. - El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.
5824.-3.000

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 16/92, a instancia del Procurador don Buenaventura Cuartango Serrano, en nombre y representación del Banco Exterior de España, S. A., contra D. Ismael Cerezo Marroquín, doña Asunción Cerezo Moreno, D. Andrés Corcuera López Angulo y doña Francisca Triana Cañas, representado por el Procurador D. Teodoro Moreno Gutiérrez, el primer deudor, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, caso de no haber postores en la primera, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º - Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º - Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y en concepto de ingreso, el 20% del precio de cada subasta y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.056.

3.º - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consig-

nar cantidad alguna y sólo éste podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero.

4.º - Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º - Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y horas señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

7.º - De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º - Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

9.º - Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta:

1.º Vivienda número uno de la tercera planta alta de la casa número 19 de la calle Condado de Treviño, de Miranda de Ebro. Superficie 85 metros y 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.060, folio 110, finca 22.048. Tasada en nueve millones de pesetas (9.000.000 de pesetas).

2.º Una quinceava parte indivisa de la planta primera de sótano o plaza de garaje número 7 de la calle Condado de Treviño, 36, de Miranda de Ebro. Inscrita al tomo 1.202, folio 131, finca 32.789-9. Tasada en un millón trescientas cincuenta mil pesetas (1.350.000 pesetas).

En Briviesca, a 27 de junio de 1995. - El Juez de Primera Instancia, Jesús Leoncio Rojo Olalla. - La Secretaria (ilegible).
5646.-12.540

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 11 de julio del año en curso, en procedimiento de apremio dimanante del juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 275 de 1993, a instancia de D. Julián Javier López Guerra, representado por la Procuradora doña Montserrat González González, contra D. Ernesto Javier Pérez González, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

- Vehículo marcha Renault Clió, matrícula BU-8436-O, tasado en 875.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre, a las 11 horas de su mañana, los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados, donde se

hallan depositados. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de octubre, a las 11 horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por ciento de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre, a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Villarcayo, a 11 de julio de 1995. - El Juez de Primera Instancia sustituto (ilegible). - El Secretario (ilegible).
5770.-4.940

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 900/94, seguidos a instancia de Aureliano José Santos Conceicao, contra Gergua, S. L. y otros, sobre cantidad, se le ha mandado citar, para que el día 5 de septiembre, a las 10,45 de su mañana, comparezca ante este Juzgado, para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Agapito Santamaría Santamaría, así como a los representantes legales de la misma Agapito Santamaría Santamaría, los cuales se encuentran en desconocido domicilio, habiendo sido el último en calle Juan de Padilla, número 16-4.º, advirtiéndoles que de no comparecer personalmente al juicio se les podrá tener por confesos, en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 12 de julio de 1995. - La Secretario (ilegible).

5773.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Comisión Provincial de Urbanismo

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 7 de julio de 1995, de aprobación definitiva del Plan Parcial de uso industrial SAU-19, sector B de Santecilla, promovido por D. Adolfo Ortega López, de Valle de Mena.

Visto el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3.412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Parcial de uso industrial SAU-19, sector B de Santecilla (Valle de Mena), de iniciativa particular, que desarrolla una superficie de 63.956 m.² una vez delimitada la misma al amparo de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, y cuyo sistema de actuación será el de compensación.

La aprobación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 132.3, a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por haberse tramitado en su vigencia según la disposición transitoria 2.ª-1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estimen conveniente.

Burgos, a 11 de julio de 1995. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

5720.-5.700

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Por D. Juan Carlos Ortiz de Uriarte Gordón, titular de la Administración de Loterías de Villasana de Mena, sita en calle Eladio Bustamante, número 24, se ha solicitado traslado de su Administración al local sito en la Plaza San Antonio, de dicha localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1.511/1992, de 11 de diciembre, que regula los traslados de los puntos de venta integrados en la red comercial del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

Burgos, 21 de junio de 1995. - El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

5292.-3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

RECAUDACION

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de Bernabel Martínez, Agapito y otro, C. I. F. G-09213018, en su domicilio de Burgos, calle Condesa Mencía, 123-8 C- 09006 Burgos, que ha impedido la tramitación del correspondiente aplazamiento de pago presentado con fecha 20-4-95, en la Delegación de la A. E. A. T. de Burgos.

De conformidad con el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se le hace saber que transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse por sí o por medio de representante en esta Dependencia (calle Vitoria, 39, teléfono 27-10-00), para recibir notificación, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 26 de junio de 1995. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

5298.-3.230

Notificación de providencia y anuncio de subasta de bienes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de bienes inmuebles propiedad del deudor D. Alejandro Alzola Ruiz, N. I. F. 13.233.222-B.

La subasta se celebrará el día 17 de agosto, a las 12 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, calle Vitoria, número 39.

Bienes embargados a enajenar:

Descripción: Urbana, local número 5, destinado a vivienda, situado en el piso segundo, con acceso por la escalera de la calle A), de la casa en Villarcayo, al sitio de Tras la Iglesia. Ocupa una superficie de 156 m.², que linda: Derecha o norte, casa de D. Gumersindo Martínez y otros; izquierda o sur, calle A); espalada u oeste, D. José Osorio y D. Emilio Sobredo, y frente, Avenida de Calvo Sotelo.

Su cuota en la propiedad horizontal es del 33%.

Inscripción en el tomo 1.295, libro 20, folio 94, finca 1.918.

Cargas reales: Sin cargas.

Tipo de subasta en primera licitación: 10.311.840 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.^º - Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.^º - Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20% del tipo de aquélla; este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

3.^º - Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las que se expresará el precio ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la A. E. A. T. de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas.

4.^º - Las posturas se ajustarán a los siguientes tramos:

Tipo de subasta, importe en pesetas: De 5.000.001 a 10.000.000; Valor de las pujas, importe en pesetas: 100.000.

Tipo de subasta, importe en pesetas: Más de 10.000.000; Valor de las pujas, importe en pesetas: 250.000.

5.^º - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación si se hace el pago del descubierto, intereses y costas del procedimiento.

6.^º - Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A. E. A. T. de Burgos, Dependencia de Recaudación, en horario de oficina, hasta el día anterior a la subasta, no teniendo derecho a exigir otros, y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

7.^º - El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.^º - En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta, la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación, así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

9.^º - Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

10. - La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieren sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 a 162 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 30 de junio de 1995. - La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

5893.-17.290

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Iberdrola, S. A., con domicilio en Parque Virgen del Manzano, 15, Burgos, solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Cubillo, en término municipal de Villahoz (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 15 árboles, especie chopos, situados en el cauce del río Cubillo.

El perímetro es de 0,40 a 0,45, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villahoz (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. AR.C-4.482/95.

Valladolid, 11 de mayo de 1995. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5215.-3.230

INFORMACION PUBLICA**JUNTAS DE EXPLOTACION DEL PISUERGA Y BAJO DUERO (PROVINCIA DE BURGOS)****Canon de regulación del año 1994**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 28/85, de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DEL RIO PISUERGA

Valor propuesto: 2.924 ptas./Ha.

Abastecimientos: 15.819 ptas./l./seg..

Usos industriales: 292 ptas./CV.

Otros usos industriales: 15.819 ptas./l./seg.

Industrias térmicas y lavaderos: 731 ptas./l./seg.

Piscifactorías: 439 ptas./l./seg.

Molinos: 29 ptas./l./seg.

Términos municipales afectados: Castrillo de Riopisuerga, Itero del Castillo, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga, Pedrosa del Príncipe y Zarzosa de Riopisuerga.

Condiciones de aplicación:

Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (B. O. E. número 31, de 5 de febrero de 1960). El estudio y justificación de estos cánones obra en poder de los representantes de los regantes y

puede examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaborados en las Juntas de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, celebradas en Valladolid, los días 22 y 29 de mayo de 1995, respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados pueden presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere al artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado, de 27-11-92).

Valladolid, junio de 1995. - El Ingeniero Jefe de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

5216.-5.843

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 24 de mayo de 1995, se otorga a D. Ricardo Montejo Santayana, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Oroncillo (90112), por su margen izquierdo, en jurisdicción de Valverde, término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 0,45 l./s., un caudal máximo de elevación de 25 l./s., una dotación de 1.000 m.³/Ha., mes máximo consumo (1.220 m.³/totales en dicho mes) y 2.500 m.³/Ha./año (3.050 metros cúbicos/totales/año), con destino al riego de una finca de su propiedad de 1,22 Has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de mayo de 1995. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

5214.-3.000

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

En la reclamación número 9/107/92, por el concepto de actos del procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal, a instancia de Bupa, S. A., se ha dictado en 25-4-95 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia acuerda desestimar la reclamación presentada, confirmando, en consecuencia, la resolución de la dependencia de Recaudación de la Dirección Provincial de Burgos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que ha sido impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Re-

glamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Burgos, 21 de junio de 1995. - Por delegación del Secretario Jefe del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

5297.-3.420

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

POLICIA LOCAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad Administrativa, ante la cual por los interesados se puede alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, y ello según determina el artículo 12 del R. D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Burgos, 5 de julio de 1995. - El Jefe de la Unidad Administrativa, José Antonio Domínguez García.

* * *

Concepto: Multa circulación.

Expte.	Denunciado	Artículo	Cuantía
2.462/95	Roberto Carlos Alba Santamaría	094-1c	3.000
2.640/95	Begoña Terradillos Villar	094-2	3.000
2.888/95	Iván Castilla Hernando	094-1c	6.000
2.915/95	José Río Río	094-1c	3.000
2.939/95	Mercedes García González	094-1b	3.000
3.022/95	Begoña Terradillos Villar	094-1c	3.000
3.390/95	John Potter	094-2	3.000
3.401/95	José Manuel Julián Valdivielso	094-1c	3.000
3.410/95	Josefina Casajús Rodríguez	094-1c	3.000
3.417/95	Emilio González Román	094-1c	3.000
3.478/95	Jesús González Simón	094-1c	6.000
3.503/95	José Antonio López Pardo	094-2	3.000
3.532/95	Gonzalo Benito San Millán	132-1	3.000
3.533/95	John Potter	094-2	3.000
3.540/95	Jesús Valentín Santos Revilla	094-1c	3.000
3.557/95	José María Pacho Gómez	094-1c	3.000
3.558/95	J. I. Epigmenio Alcalde Olarra	094-1c	3.000
3.572/95	Dial Spania, S. A.	132-1	4.000
3.589/95	María José Cotolí Onsés	094-1c	3.000
3.632/95	Mónica y otro Plantalamor Enríquez	132-1	4.000
3.634/95	José Luis Díaz Izquierdo	094-2	3.000
3.635/95	Juan Luis Díez Calleja	094-1c	3.000
3.643/95	Mercedes Donet Clímaco	094-1c	4.000
3.645/95	Teresa Sáiz Martínez-Acitores	094-1c	3.000
3.654/95	Mónica y otro Plantalamor Enríquez	094-1c	3.000
3.659/95	Iglesias Vehículos Automóviles, S.A.	094-1c	3.000
3.682/95	José Ignacio Herrera Sáiz	R.G.C. 50-1	7.000

Expte.	Denunciado	Artículo	Cuantía	Expte.	Denunciado	Artículo	Cuantía
3.697/95	Oscar Carcedo Martín	R.G.C. 50-1	5.000	4.356/95	Alberto Rodrigo Matute	094-1c	3.000
3.704/95	Roberto Carlos Alba Santamaría	094-1c	3.000	4.357/95	Jesús Manuel y otros Pardo Peña	094-1c	3.000
3.723/95	Jesús Martínez Rodrigo	094-1c	3.000	4.363/95	Julio Ceballos Diez	094-2	16.000
3.729/95	Ana María de Juan Núñez	094-1c	3.000	4.365/95	Roberto Bocanegra Varona	094-2	5.000
3.737/95	Arturo Merino Merino	Ban. Acald.	3.000	4.374/95	Nicolás Bernardo Rodríguez Ruiz	094-1c	3.000
3.752/95	Carlos González Antón	094-1c	3.000	4.376/95	Inés Vadillo Gutiérrez	094-1c	3.000
3.765/95	Luisa Carlota de la Fuente Salinas	094-1c	3.000	4.388/95	Paloma Fdez. Villa Sánchez Ferrero	094-1c	3.000
3.774/95	Elvira Puente Martínez	094-1c	3.000	4.393/95	Concepción Orozco de las Heras	094-1c	3.000
3.776/95	César Solano del Barco	094-1c	3.000	4.402/95	Agustín Arriba Vasco	094-1c	5.000
3.795/95	José Luis Ortúñez Díez	094-1c	3.000	4.406/95	Oscar Luis Adrián Dossio	094-1c	4.000
3.796/95	Bernardino Martínez Moreno	094-1c	3.000	4.411/95	Tomás Albillos del Val	094-1c	3.000
3.811/95	César Sáiz Miguel	Ban. Acald.	3.000	4.412/95	Joaquín Portal Diez	132-1	4.000
3.813/95	Rita María García Moreno	094-1c	3.000	4.425/95	Ernesto Cadiñanos Bercedo	132-1	3.000
3.817/95	María del Carmen Galerón García	094-1c	3.000	4.428/95	José Moral Jiménez	094-1c	3.000
3.826/95	Agustín González Martín	094-1c	3.000	4.456/95	Cristino Poza Pardo	094-1c	3.000
3.828/95	María Amparo Velasco Arenas	132-1	4.000	4.457/95	Carlos Sánchez Vegas	094-1c	6.000
3.853/95	Milagros Santamaría González	094-1c	3.000	4.462/95	Angel Velasco Santamaría	Ban. Acald.	3.000
3.873/95	Juan Eulogio Renedo Sedano	094-1c	3.000	4.539/95	Mario Castrillo Vázquez	094-1c	3.000
3.891/95	M.ª Victoria Delgado Rodríguez	094-1c	3.000	4.553/95	Desiderio García e Hijos, S. L.	094-2	3.000
3.895/95	Noé Medina Abad	132-1	4.000	4.555/95	Luis Miguel Montoya Carretero	118-1	4.000
3.895/95	M.ª Presentación Fernández Sancho	094-1c	5.000	4.571/95	Miguel Ortega Fernández	094-1c	3.000
3.907/95	Francisco Javier Pérez Ausín	056-3	25.000	4.574/95	J. L. y Teodoro Barcenilla Redondo	094-1c	3.000
3.920/95	José Luis Hernando González	132-1	4.000	4.617/95	M.ª Olga González de la Peña	094-2	3.000
3.922/95	Eusebio Gutiérrez Peña	094-2	3.000	4.620/95	Santos Rubio Alonso	094-1c	3.000
3.923/95	Ramón Fernández Sáiz	094-2	3.000	4.623/95	Esteban Gregorio Maté	094-1c	3.000
3.936/95	Luis Vicente Landa Roa	098-1	16.000	4.627/95	Angel Velasco Santamaría	Ban. Acald.	3.000
3.946/95	Efraín García Díaz	094-1c	4.000	4.633/95	Jesús María Pérez López	094-2	3.000
3.949/95	Victor Manuel Espinosa López	094-1c	3.000	4.652/95	Ute Asf. N. del C. Tebycón, S. A.	094-2	5.000
3.962/95	Sonia Alfonso Vargas	094-2	3.000	4.676/95	Valentín Gutiérrez Hortigüela	094-2	3.000
3.975/95	Gema Arranz Arlanzón	094-1c	3.000	4.708/95	María Nieves Hernández Salas	094-1c	3.000
3.982/95	Felipe de Burgos Alfageme	094-1c	3.000	4.711/95	José Antonio López Potente	091-21	3.000
3.990/95	José Luis Ramos Arnáiz	094-1b	3.000	4.769/95	Ricardo y otro Tapia Ramos	094-1c	3.000
3.994/95	José M.ª y otra Ibáñez Preciado	094-1c	3.000	4.785/95	Juan Félix Bolaños Rodríguez	094-1c	3.000
4.009/95	Milagros Martínez López	091-21	3.000	4.799/95	Pedro Arroyo Conde	094-1c	3.000
4.012/95	Soprogresa, S. A. (F. Grasas Sup.)	091-21	3.000	4.803/95	Miguel Angel Menéndez Peña	057-1	5.000
4.037/95	Andrés Bartolomé Bartolomé	118-1	3.000	4.850/95	Fortunato Bocanegra Marquina	132-1	3.000
4.053/95	Julia Garzón Vacas	094-1c	3.000	4.888/95	Noemí Ordóñez Casado	094-1c	3.000
4.058/95	Oscar Luis Adrián Dossio	094-1c	3.000				5544.-18.097
4.071/95	M.ª Cristina Ausín Fernández	094-1c	3.000				
4.074/95	Cobuhosa	094-1c	3.000				
4.081/95	Cobuhosa	094-1c	3.000				
4.084/95	Rosa María Ausín García	094-1c	3.000				
4.105/95	Jorge Gumersindo Martínez Sáiz	094-1c	3.000				
4.127/95	Antolín Pérez Rodríguez	094-1c	3.000				
4.130/95	Juan Manuel Calderón Alonso	094-1c	3.000				
4.131/95	Francisco Javier Manso Urbano	094-1c	3.000				
4.145/95	J. Carlos Matnez. Acitores Quintana	094-1c	3.000				
4.150/95	Nicolás Bernardo Rodríguez Ruiz	094-1c	3.000				
4.158/95	Demetrio Iglesias Fernández	094-1c	6.000				
4.162/95	M.ª del Pilar López Icirilo	094-1d	3.000				
4.167/95	Manuel García Quintana	132-1	3.000				
4.174/95	Agustín López Soria	094-1c	3.000				
4.196/95	César Bermejo Barquín	094-1c	3.000				
4.205/95	José Luis Roba Gutiérrez	094-1c	4.000				
4.207/95	Manuel Pisa Heredia	094-1c	3.000				
4.210/95	M.ª Isabel García Alonso	094-1c	3.000				
4.214/95	Valentín Gutiérrez Pérez	C. Cir. 91-L	3.000				
4.215/95	Andrés Martín Pérez Casado	094-1c	3.000				
4.221/95	M.ª Presentación Fdez. Sancho	065-1a	6.000				
4.238/95	Luis García Ruiz	094-1c	3.000				
4.241/95	Fernando Cubillo Martínez	094-1c	3.000				
4.249/95	Sonia Pérez Millán	012-1	3.000				
4.254/95	Carlos Sáiz Quintana	094-1c	3.000				
4.272/95	Ricardo y otro Tapia Ramos	094-1c	3.000				
4.274/95	Philippe Fauvel Ceballos	094-1c	3.000				
4.283/95	Cruz Mar Lucas Núñez	094-1c	4.000				
4.321/95	Angel García Ubierna	094-1c	4.000				
4.327/95	Labusa, S. A.	094-1c	3.000				
4.248/95	Rosa María López Ruiz	094-1c	3.000				

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hago saber: Que intentada la notificación de la diligencia de embargo de inmuebles a D. José Luis Ocaña Iglesias, en el domicilio del contribuyente, calle Avenida Costa Rica, número 27, y habiéndose negado a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el siguiente edicto, para que se dé por notificado el contribuyente citado de la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

En el expediente administrativo de apremio que en esta Recaudación Municipal se tramita con el número 14.173, contra don José Luis Ocaña Iglesias, por deudas a la Hacienda Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 25-4-1995, se dictó la siguiente diligencia de embargo de inmuebles:

Diligencia: Ordenado por el señor Recaudador en providencia dictada en este expediente número 14.173, el día 17-2-1995, el embargo de bienes del deudor a este Excmo. Ayuntamiento, don José Luis Ocaña Iglesias y de su esposa, y hecha exclusión de los bienes designados con relación a los inmuebles, en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Declaro embargada como de la propiedad de dicho deudor, la finca que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Tomo número 3.663, finca número 30.625, página número 87. Urbana: Vivienda protegida unifamiliar del grupo de viviendas Juan Yagüe, sita en la Avda. Costa Rica, número 27, folio 173, tomo 3.461 extensa. Tiene una superficie de 360,20 metros cuadrados, de los cuales están edificados 49,62 m.² y el resto destinado a patio. Consta de una sola planta que se compone de cocina-comedor, tres dormitorios y aseo. Cuota-valor: 0,317%.

Se embarga por un total de doscientas treinta y dos mil quinientas veintiocho pesetas, importe del principal, apremio y costas presupuestadas al día de la fecha y que corresponde a lo siguiente:

- Infracción de policía 1994, 5.000 pesetas.
- Recogida de basuras 1992-93-94, 64.280 pesetas.

Las deudas a la Hacienda Municipal que figuran en este expediente, contraídas por el deudor designado, están debidamente providenciadas de apremio por el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos con fechas 14-6-1993, 11-7-94, y otras y que literalmente dicen: Providencia. – En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de la deudora, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo de bienes inmuebles al deudor D. José Luis Ocaña Iglesias, a su esposa doña María del Carmen Martínez Guerrero, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, con las advertencias siguientes:

1. Que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.
2. Que presente en esta Recaudación, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de la finca embargada, significándole que en caso contrario, serán suplidos a su cargo.
3. Que comunique a esta Recaudación, nombre y dos apellidos o razón social y domicilio completo de los acreedores hipotecarios, si los hubiere.

Burgos, 11 de julio de 1995. – El Recaudador, Luis Alonso Polo.

5624.–9.833

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 6 de julio de 1995, se han designado Tenientes de Alcalde a los miembros de la Comisión de Gobierno que seguidamente se expresan:

- D. Luis Díez Rebolleda.
- D. Luis Carlos García García.
- D. Manuel Villanueva López.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del R. O. F.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de julio de 1995. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

5629.–3.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del R. O. F. en relación con el 52 del mismo Reglamento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de julio de 1995. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

5630.–3.000

Ayuntamiento de Belorado

Resolución del Alcalde, de fecha 27 de junio de 1995.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 7/85 y desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a la Alcaldía el nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

A la vista de lo preceptuado en los artículos 23.3 de la Ley 7/85, 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

1. – Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombrar como Tenientes de Alcalde, a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D. Fernando Marijuán Ortega.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Jesús Alonso García.

Tercer Teniente de Alcalde: Doña María Cruz Álvarez Gallego.

2. – Dichos nombramientos se notificarán personalmente a los designados y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución.

En Belorado, a 30 de junio de 1995. – Ante mí, el Secretario (ilegible). – V.º B.º El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

5408.–3.000

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Don José Otero Diéguez, en representación de la Sociedad Otero Diéguez-Rascón Ceciliano (Escuela de Equitación), solicitan de este Ayuntamiento autorización para la actividad de tenencia de caballos en la finca descrita con el número 253 en el plano del Catastro, antes dedicada a la cría de ganado porcino.

Considerando la actividad como «clasificada» y dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y la normativa específica en materia de instalaciones ganaderas, esta Alcaldía somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan hacer las alegaciones que consideren oportunas, tanto de forma individual o personal como colectiva de vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento propuesto.

El expediente con la situación del local se encuentra de manifiesto en el Ayuntamiento donde se podrán presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas.

En Cardeñajimeno, a 23 de junio de 1995. – El Alcalde, Faustino Hernando Conde.

5507.–3.800

Ayuntamiento de Oña

Don Demetrio Alonso Martínez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

Primero. - Nombrar Teniente de Alcalde al Concejal siguiente:

Teniente de Alcalde: D. Francisco Javier Gallo Martínez.

Al Teniente de Alcalde, en cuanto tal, le corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. - De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente al designado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Oña, a 5 de julio de 1995. - El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

5546.-3.000

Ayuntamiento de Rezmondo

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde a la vecina siguiente:

Primer Teniente de Alcalde: Doña María Vicenta Andrés Gutiérrez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento anteriormente indicado.

En Rezmondo, a 29 de junio de 1995. - El Alcalde, José Merino Abella.

5547.-3.000

Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

En el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha tenido a bien tomar la resolución de nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento de Concejo Abierto, a los Concejales: Doña Yolanda Alonso Reinoso, doña Rosa María Mínguez Antón, D. Celso Reinoso Grijalvo y D. José Antonio Antón Mínguez.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 46.1 del citado Real Decreto 2.568/1986.

Castrillo Matajudíos, a 5 de julio de 1995. - El Alcalde, Anastasio Alonso Antón.

5548.-3.000

Ayuntamiento de Itero del Castillo

En el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha tenido a bien tomar la resolución de nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D. José Angel Abad Hierro.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 46.1 del citado Real Decreto 2.568/1986.

Itero del Castillo, a 5 de julio de 1995. - El Alcalde, Marciano González Crespo.

5549.-3.000

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pone en conocimiento de todas las personas interesadas, que esta Alcaldía, por Decreto de fecha 26 de junio de 1995, ha resuelto nombrar a D. José Antonio Peirotén Contreras primer Teniente de Alcalde y a don Florentino Miguel de Pedro López, segundo Teniente de Alcalde de Regumiel de la Sierra, dando cuenta al Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1995.

Regumiel de la Sierra, a 3 de julio de 1995. - El Alcalde, César Santamaría Andrés.

5550.-3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía, en el día 22 de junio de 1995, ha tenido a bien tomar la resolución de nombrar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, al Concejal D. José Cerezo Arranz.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 46.1 del citado R. D. 2.568/1986.

En Peñaranda de Duero, a 4 de julio de 1995. - El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

5551.-3.000

Junta Vecinal de Llorenoz de Losa

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1995, aprobó inicialmente con el quórum exigido en el párrafo 3.º h) del artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el párrafo 2.º del artículo 23 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de pastos y leñas de los montes comunales pertenecientes a la Junta Vecinal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, la Ordenanza modificada, se expone al público en el tablón de anuncios de la Casa Concejo y en las oficinas municipales, para que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 30 días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Llorenoz de Losa, a 8 de julio de 1995. - El Alcalde pedáneo, Plácido Ruiz de Loizaga y Ruiz.

5625.-3.000

Ayuntamiento de Atapuerca

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de ordenación para la regulación de los tributos de recogida de residuos sólidos urbanos, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1995.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dichas Ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Atapuerca, a 10 de julio de 1995. - El Alcalde, Ismael Mena Cerdá.

5626.-3.000

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía el día 21 de junio de 1995, ha tenido a bien nombrar como Teniente de Alcalde de la Corporación Municipal al señor D. Nicolás Albacete Granda.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 46.1 del citado R. D. 2.568/1986.

En La Vid y Barrios, a 5 de julio de 1995. - La Alcaldesa, Josefa Moral Gil.

5627.-3.000

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Don Lázaro Arenas Arenas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe.

De conformidad con las facultades que me ofrece lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, he resuelto nombrar Teniente de Alcalde al Concejal D. Alfonso de la Serna Celada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1.º del Reglamento anteriormente citado.

En Pedrosa del Príncipe a 4 de julio de 1995. - El Alcalde (ilegible).

5628.-3.000

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Por parte de D. Antonio Para Villar, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de «instalación de depósito de 2.000 litros para el almacenamiento de gasóleo agrícola», ubicado en el sitio de la Plaza Mayor, número 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para que por quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formularse ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Redecilla del Camino, a 10 de mayo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

5655.-3.800

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de junio de 1995, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de las obras de pavimentación en el barrio de Villarmentero, 1.ª fase, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. - La contratación mediante subasta por procedimiento abierto, de las obras de pavimentación en el barrio de Villarmentero, 1.ª fase, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrios, aprobado en el Pleno de 24 de marzo de 1995, y al pliego de condiciones económico administrativas aprobado en el Pleno de fecha 30 de junio de 1995.

Tipo de licitación. - A la baja, quedando fijado en 3.406.968 pesetas. En dicha cantidad está incluido el beneficio industrial, I. V. A. y honorarios de dirección técnica.

Plazo de ejecución. - Seis meses, contados a partir del día siguiente al que se cumplan los diez días de la notificación de la adjudicación definitiva.

Proyectos técnicos y pliegos de condiciones. - Las obras objeto del contrato, se ejecutarán conforme a las determinaciones de los proyectos técnicos y a lo establecido en el pliego de condiciones económico administrativas, cuyos documentos se hallan de manifiesto en Secretaría, para su examen por las personas interesadas.

Garantías. - Provisional, para optar a la subasta, el 2% del tipo de licitación. La definitiva, a responder del cumplimiento del contrato se fija en el 4% del remate.

Presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. - En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición económica:

Don (circunstancias personales y vecindad), con Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acredito con, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación en el barrio de Villarmentero, 1.ª fase, en el precio de pesetas (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

Documentos que deben presentar los contratistas:

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición económica en sobre aparte los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

c) Documento Nacional de Identidad, caso de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma. Poder bastantado notarialmente, si se actúa en representación de otra persona o entidad.

Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, en su caso, por testimonio notarial.

d) Justificante de alta en el epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas, que le faculte para la realización de este tipo de obras.

e) Justificante de estar al corriente de pago de cuotas de la Seguridad Social.

f) Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en la forma establecida en el Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

g) Documentación que acredite la clasificación del contratista, en su caso, o justifique su solvencia económica, financiera y técnica.

Las Quintanillas, a 30 de junio de 1995. - El Alcalde (ilegible).
5678.-15.200

Junta Vecinal de Urrez

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1995, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta de las obras de reforma de la Casa Consistorial, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta. - La contratación de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, conforme al proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto Técnico D. José A. Gómez Garea y aprobado por esta Junta Vecinal.

Tipo de licitación. - Se establece en 3.558.867 pesetas, I. V. A. incluido; podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. - Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, contando desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Fianzas. - La fianza provisional se establece en el 2% del tipo.

La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

Pago. - El importe de la adjudicación definitiva será abonado al contratista mediante certificaciones de obra ejecutada aprobadas por la Junta Vecinal, inmediatamente la parte a financiar por la Junta Vecinal, y la parte a financiar por otros Organismos inmediatamente se reciba de éstos.

Presentación de proposiciones. - Se presentarán en sobre cerrado, con el título del objeto de la subasta, ante esta Junta Vecinal durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta diez minutos antes del momento de celebración del acto de apertura de pliegos.

Apertura de pliegos. - Tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil de transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas.

Segunda subasta. - Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el décimo día hábil siguiente al de la celebración de la primera subasta desierta.

Modelo de proposición económica:

Don, con domicilio en, y D. N. I. número, expedido en, y con fecha, en nombre propio (o representando a, lo que acreditado por, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de reforma de la Casa Consistorial de Urrez, en el precio de pesetas (en letra y número), y me someto a las condiciones establecidas en el pliego.

Declaro no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta.

(Fecha y firma).

En Urrez, a 19 de julio de 1995. - El Alcalde pedáneo, Víctor del Hoyo Conde.

5907.-11.780

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1995, por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 1995, y de conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público en la oficina municipal por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Carcedo de Bureba, a 24 de abril de 1995. - El Alcalde, Agustín Gutiérrez.

5902.-6.000

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Rectificación de errores

Con fecha 27 de junio de 1995 se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio relacionado con el resumen, a nivel de capítulos, del Presupuesto General de este municipio, aprobado para el ejercicio de 1995, y donde figuran erróneamente los importes totales de los capítulos VI de ingresos y gastos, así como el importe total del presupuesto de ingresos y gastos:

Dice:

- Cap. VI de ingresos, 1.250.000 pesetas.
- Cap. VI de gastos, 9.850.000 pesetas.
- Total presupuesto de ingresos y gastos, 17.000.000 de pesetas.

Debe figurar como cantidades correctas:

- Cap. VI de ingresos, 2.250.000 pesetas.
- Cap. VI de gastos, 10.850.000 pesetas.
- Total presupuesto de ingresos y gastos, 18.000.000 de pesetas.

Quintanaortuño, a 11 de julio de 1995. - El Alcalde (ilegible).

9503.-6.000

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 26 de mayo de 1995, la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de este municipio, redactado por el Arquitecto don Francisco J. Olmedo Díez, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el acuerdo y su expediente podrá ser examinado y presentarse en el Ayuntamiento las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Alfoz de Quintanadueñas, a 17 de julio de 1995. - El Alcalde, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

5904.-6.000